

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre la Concejala delegada de Juventud, con fecha 13 de enero de 2016, tomó la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobar el acta del jurado calificador por la que se seleccionan proyectos para la realización del programa de actividades del año 2016 de la Concejalía de Juventud.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante anualmente desarrolla, entre otras tareas, un Programa de Actividades dirigidas a jóvenes con el que pretende fomentar un ocio responsable, bien a través del Programa Tu Otra Historia o bien a través de otros programas de la Concejalía.

Para la anualidad de 2016 se ha pretendido abrir la impartición de estas actividades a todos los agentes que reúnan las condiciones idóneas tanto por la cualificación del personal técnico como por su infraestructura.

Obra en el expediente Bases del Concurso, aprobadas por Decreto de fecha 8 de septiembre de 2015, lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, edictos, nombramiento del jurado, lista definitiva de admitidos y excluidos, aprobada con fecha 10 de diciembre de 2015, así como acta del jurado evaluador de los proyectos.

Son aplicables y sirven de fundamento a la presente resolución los siguientes artículos: art. 25.2m de la Ley de Bases 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y las Bases Reguladoras del Concurso.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2015, la Concejala Delgada de Juventud.

Por lo expuesto, he resuelto:

Primero.- Aprobar el acta del jurado calificador que, reunidos desde el 9 de diciembre, acuerda seleccionar a los terceros que se relacionan en el epígrafe tercero de esta resolución, indicando la categoría para la cual ha sido seleccionado ya sea parte del proyecto presentado o el proyecto en su totalidad.

La ejecución de las mismas queda condicionada a la negociación con la Concejalía de Juventud y disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos seleccionados como reserva obran en poder de esta Concejalía quedando en una bolsa de actividades, que podrá ser utilizada a lo largo del año 2016 según las necesidades de programación.



Segundo.- De acuerdo con la cláusula decimotercera de las bases aprobadas para esta convocatoria pública, las actividades se desarrollarán conforme a los criterios que establezca la Unidad de Actividades de la Concejalía de Juventud con carácter general. La entidad deberá adaptarse a los procedimientos municipales y normas internas cuando así sea necesario.

La entidad será la responsable de ejecutar las actividades conforme al proyecto presentado y aprobado por la Comisión de Evaluación y directrices marcadas por la Unidad de Actividades de la Concejalía de Juventud, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios que la entidad realice, siempre con el visto bueno de la Unidad de Actividades.

La Unidad de Actividades de la Concejalía de Juventud se reserva el derecho de poder realizar cuantas actuaciones, modificaciones o adaptaciones sean necesarias para garantizar el buen desarrollo de las actividades.

Tercero: Seleccionar a los contratistas que figuran a continuación:

1	Cristina Valiente Catalán	Asesoría Sexualidad
2	Psicología Sarrión y Moya	Asesoría Sexualidad
3	Iluminada Montero Merino	Otros
4	Atacatá	Otros
5	Humanimal	Educación para la Salud
6	Rosario Hernández Corral	Educación para la Salud
7	Natalia Pintado	Educación para la Salud
8	Nieves García Forner	Crecimiento Personal
9	Asociación Asperger	Crecimiento Personal
10	Mª Carmen Pérez Martínez	Crecimiento Personal
11	Asociación Fomento Bienestar Psico-social	Crecimiento Personal
12	David Macías Moreno	Igualdad
13	Consell de la Joventut d'Alacant (CJA)	Igualdad
14	Lucía Pérez García	Igualdad
15	Ángela Conca	Igualdad
16	Sandra Soriano	Idiomas
17	Cristina Lomelino	Idiomas
18	Oros Servicios Geológicos	Multiaventura
19	Tramuntana	Multiaventura
20	15 Cumbres	Multiaventura
21	Libélula	Medio Ambiente
22	Marta Giménez Egea	Medio Ambiente
23	Juan Antonio Villanueva	Actividad Física



24	Donyet Ardit	Actividad Física
25	Asociación Over and Out	Actividad Física
26	Endanzados	Actividad Física
27	Miguel Andrés López	Actividad Física
28	David Fernández	Actividad Física
29	Asociación Actúa	Teatro
30	Blanco Producciones Animadas	Teatro
31	Rubén Padilla	Teatro
32	Mª Jesús Oporto	Teatro
33	Asociación Lebab	Teatrp
34	Fesord	Cursos y Talleres
35	Filias Proyectos Socioeducativos	Cursos y Talleres
36	Tamara Pastor	Cursos y Talleres
37	Remedios Caro	Cursos y Talleres
38	ADENS	Cursos y Talleres
39	Vicente José Santamaría Baeza	Cursos y Talleres
40	Centro Audiovisual	Nuevas Tec
41	Juan José Fernández	Nuevas Tecnologías
42	Kinoki	Nuevas Tecnologías
43	Antonio José Rico Esplá	Nuevas Tecnologías
44	Alejandro Ferrer	Nuevas Tecnologías
45	Anima 't	Área Arte
46	Yolanda Alonso Sanz	Área Arte
47	Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante	Otros
48	Alicia Pastor	Igualdad

Cuarto.- Seleccionar como "proyectos en reserva" los presentados por las personas físicas y jurídicas siguientes:

1	IMAJOVE Alicante	Nuevas Tecnologías
2	Angela Conca/Mayte Perete	Igualdad
3	Vanessa De la Cueva Carabine	Cursos y Talleres
4	Mª Teresa Moreno Martínez	Cursos y Talleres
5	TECHDATA Comunicación Alacant	Nuevas Tecnologías
6	Asociación INSPIRA	Teatro
7	Marcos Muñiz Rubio	Actividad Física



8	ESCUELA MISTOS	Cursos y Talleres
9	Isabel Älvarez Fernández	Igualdad
10	Elena Criado Calero	Igualdad
11	Ana María Juan Amat	Crecimiento Personal
12	Fundación Elche Acoge	Igualdad

Quinto.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal y publicar para general conocimiento."

Segundo: Publicar la mencionada resolución para general conocimiento.

Alicante, a 13 de enero de 2016.

La Concejala de Juventud,

El Vicesecretario,

Fdo: Marisol Moreno Martínez.

Fdo: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas